

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 389

APRUEBA ANEXO CONTRATO LICITACION
TRATO DIRECTO 3656-55-SE09-

REQUINOA, 13 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 23.02.2009 que autoriza servicio de movilización por urgencia y adjudica Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, para efectuar traslado de Encuestadoras para la aplicación en terreno de la Ficha de protección Social en sectores lejanos de la comuna, a contar del 18 hasta el 28.02.2009 por un monto total de \$ 112.500 y desde el 02 hasta el 31.03.2009 por un monto total de \$ 225.000, correspondiente al Proyecto de Subvención Preferencial del MIDEPLAN. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 10.03.2009 que autoriza ampliación servicio de movilización por urgencia de acuerdo a Orden de Compra N° 3656-41-SE09 y Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, para efectuar traslado de Encuestadoras para la aplicación en terreno de la Ficha de Protección Social, debido a que existen domicilios que faltan por encuestar o cuyos moradores no se han encontrado en la primera visita realizada, se requiere con urgencia aumentar la movilización, por lo anterior se requiere realizar **vía trato directo a través del portal Mercado Público**, por aumento de contrato, a contar del 12 hasta el 31 de Marzo de 2009, de las 08:30 hasta las 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas, monto total de servicio \$ 180.000 y así poder dar cumplimiento al Proyecto de Subvención Preferencial del MIDEPLAN. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 426 de fecha 13.03.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decretar Anexo de Contrato de fecha 13.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, lo anterior permitirá trasladar a las encuestadoras de la Ficha de protección Social a distintos sectores de la comuna y dar cumplimiento al Proyecto de Subvención Preferencial requerido por MIDEPLAN, dicho Anexo de extiende desde el 13 hasta el 31.03.2009, desde las 8:30 hasta las 13:00 y de 14:00 hasta las 17:30 horas, por un monto total de \$ 180.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios_ de fecha 13.03.2009 de acuerdo a **Orden de Compra N° 3656-55-SE09**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, para efectuar traslado de Encuestadoras para la aplicación en terreno de la Ficha de Protección Social, a distintos sectores de la comuna y dar cumplimiento al Proyecto de Subvención Preferencial requerido por MIDEPLAN, a contar del 13 hasta el 31.03.2009, desde las 08:30 hasta las 13:00 y de 14:00 hasta las 17:30 horas, por un monto total de \$ 180.000, que será cancelado previo visto bueno de la DIDECO.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.098
"Aplicación de Fondos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE